

BOP

Córdoba

Año CLXXVII

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación requiriendo documentación preceptiva en expediente de prestación por desempleo a la empresa que se cita

p. 4156

Notificación Resolución Percepción Indevida de Prestaciones por Desempleo a las personas que se citan

p. 4156

Notificación Percepción Indevida de Subsidio trabajadores eventuales REASS a la persona que se cita

p. 4157

Notificación Resolución Percepción Indevida de Subsidio trabajadores eventuales REASS a las personas referenciadas

p. 4157

Notificación Percepción Indevida de Subsidio trabajadores eventuales REASS a la persona citada

p. 4158

Instituto Nacional de Estadística. Delegación Provincial de Málaga

Notificación requiriendo los datos requeridos relacionados con la Encuesta Industrial de Empresas 2011 a Modespuma SL

p. 4158

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Resolución Expedientes Sancionadores infracción Normativa de Transportes Terrestres nº CO-03036/2011 y otros

p. 4159

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Información pública Primer Expediente Modificación Presupuestaria de la Agencia Provincial de la Energía

p. 4160

Información pública Primer Expediente Modificación Presupuestaria del Patronato Provincial de Turismo

p. 4160

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Notificación Resolución baja por caducidad de las inscripciones padronales a la persona que se cita

p. 4160

Ayuntamiento de Alcaracejos

Información pública proyecto de actuación para Construcción e Instalación de explotación Avícola para engorde de menos de 55.000 pollos en Alcaracejos

p. 4160

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Información pública Estudio de Detalle para Apertura del Vial de Acceso al Colegio de Los Mochos en Almodóvar del Río

p. 4161

Ayuntamiento de Baena

Licitación para la contratación del servicio Gestión y Seguimiento del Proyecto Baniana II

p. 4161

Ayuntamiento de Cabra

Información pública Estudio de Detalle del Área de Reforma Interior ARI 06 del Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra

p. 4162

Ayuntamiento de La Carlota

Notificación Procedimientos Sancionadores a las personas que se relacionan

p. 4162

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Modificación Oferta de Empleo Público Ayuntamiento 2010

p. 4164

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Notificación trámite de audiencia en iniciación expediente baja en Padrón Municipal de Habitantes a la persona que se cita

p. 4164

Ayuntamiento de Montoro

Notificación Expedientes Sancionadores de Tráfico a las personas relacionadas

p. 4165

Ayuntamiento de Pozoblanco

Licitación para Contratación concesión administrativa relativa a la explotación del Quiosco para la venta de Periódicos, Revistas, Golosinas y similares, sito en calle Dr. Antonio Cabrera, en las inmediaciones del IES "Ricardo Delgado".

p. 4165

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Información pública Ordenanzas Municipales reguladora condiciones para Instalación ascensores en edificios de carácter residencial y de Educación y Resocialización mediante la ejecución alternativa de sanciones por cursos y talleres con prácticas de trabajo en beneficio de la Comunidad

p. 4166

Modificación Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos

p. 4166

Ayuntamiento de La Rambla

Citación para notificar por comparecencia expedientes sancionadores a las personas que se relacionan

p. 4168

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 y Juzgado de Violencia sobre la Mujer. Montilla

Citación a posibles afectados en expediente declaración de herederos abintestato 137/2012 promovido por las personas que se relacionan

p. 4168

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Citación a la empresa demandada en paradero desconocido. Procedimiento Social Ordinario 581/2012

p. 4169

Notificación a la empresa demandada en paradero desconocido. Procedimiento Social Ordinario 1237/2011

p. 4169

Notificación a la empresa demandada en paradero desconocido. Procedimiento Social Ordinario 1452/2011

p. 4169

Notificación a la empresa demandada en paradero desconocido. Procedimiento Social Ordinario 230/2012

p. 4169

Notificación a la empresa demandada en paradero desconocido. Procedimiento Social Ordinario 1101/2011

p. 4170

Juzgado de lo Social Número 4. Jaén

Notificación a la empresa demandada en paradero desconocido. Procedimiento Social Ordinario 77/2012

p. 4170

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Rafael Fernández-Crehuet Serrano. Córdoba

Subasta extrajudicial vivienda habitual. Casa en calle Yosuf de la Barriada de Fray Albino de Córdoba

p. 4170

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 4.156/2012

Doña M^a Isabel Prieto Serrano, Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del SPEE de Córdoba (NIF: Q1419004E) ha remitido requerimiento a la empresa Gesper Sur, S.L., con domicilio en Chiclana de la Frontera, calle Reyes Católicos, s/n, para que aporte documentación perceptiva para el trámite de expediente de prestación de desempleo de D^a Minerva López Millán, con D.N.I. nº 80150695, a la que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, el referido requerimiento, al resultar devuelta la carta con la indicación de "Desconocido", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), para que sirva de notificación a dicha empresa, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando asimismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comuniqué a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 5 de junio de 2012.- La Directora Provincial, Fdo. M^a Isabel Prieto Serrano.

Núm. 4.157/2012

Remisión de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones por Desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal. También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 5 de junio de 2012.- La Directora Provincial, Fdo. Maria Isabel Prieto Serrano.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
Castellano Olmo, Estrella	80138294	2012/2435	14,20	3%	14,63	30/03/2012	Colocación por Cuenta Ajena
				5%	14,91		
				10%	15,62		
				20%	17,04		
Tarik El Jouadi	6544994	2012/2554	28,40	3%	29,25	29/03/2012	Colocación por Cuenta Ajena
				5%	29,82		
				10%	31,24		
De la Torre Chacón, Acisclo Rafael	30792738	2012/2391	47,80	20%	34,08	30/03/2012	Colocación por Cuenta Ajena
				3%	49,23		
				5%	50,19	30/03/2011	

				10%	52,58		
				20%	57,36		
				3%	43,88		
Liria Garrido,	45945127	2012/1799	42,60	5%	44,73	28/06/2011	No Renovación de Demanda Trimestral
José Luis				10%	46,86	30/06/2011	
				20%	51,12		
				3%	351,02		
				5%	357,84	07/12/2011	
Herederos de:	30961411	2012/1529	340,80	10%	374,88	30/12/2011	Defunción
José M García Leiva				20%	408,96		
				3%	2432,54		
Rave Grajales,	9262312	2012/2060	2.361,69	5%	2479,77	01/06/2011	Suspensión del Subsidio por Duperación de Rentas Establecido
Aida Mary				10%	2597,86	29/02/2012	
				20%	2834,03		
				3%	760,55		
				5%	775,32	14/07/2011	Baja por Sanción Impuesta por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Toscano Díaz, Manuel	30951171	2012/1759	738,40	10%	812,24	30/09/2011	
				20%	886,08		

Núm. 4.158/2012

Remisión de Notificación de Percepción Indevida de Subsidio para Trabajadores Eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro del subsidio para trabajadores eventuales del régimen especial agrario de la seguridad social indebidamente percibidos, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 5 de junio de 2012.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Relación de Notificación de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado.- D.N.I.- Expediente.- Importe (euros).- Período.- Motivo.

García Mengibar, José; 30815707; 2012/2613; 340,81; 01/03/2012 31/03/2012; Regularización de Jornadas de marzo de 2012.

Núm. 4.159/2012

Remisión de Resolución de Percepción Indevida de Subsidio para Trabajadores Eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar. Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en el Banco Santander Central Hispano (BSCH) cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85. Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85. Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 8 de junio de 2012.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado.- D.N.I.- Expediente.- Importe.- Tipo recargo.- Importe con recargo.- Período.- Motivo.

Herederos de Carmen González Peinado; 75690942; 2012/2148; 42,60; 3% 5% 10% 20%; 43,88 44,73 46,86 51,12; 28/02/2012 29/02/2012; Defunción.

Núm. 4.160/2012

Remisión de Resolución de Percepción Indevida de Subsidio para Trabajadores Eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar. Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en el Banco Santander Central Hispano (BSCH) cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85. Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finali-

zación del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85. Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Córdoba, a 5 de junio de 2012.- La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

B.O.P.

Interesado.- D.N.I.- Expediente.- Importe.- Tipo recargo.- Importe con recargo.- Período.- Motivo.

Gómez Espinosa, Juan Antonio; 30059528; 2012/1592; 28,40; 3% 5% 10% 20%; 29,25 29,82 31,24 34,08; 01/01/2012 31/01/2012; Regularización de jornadas de enero de 2012.

**Instituto Nacional de Estadística
Delegación Provincial de Málaga**

Núm. 4.147/2012

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la calle Puerta del Mar nº 18 3ª planta (29071-Málaga). En caso de cualquier duda o aclaración

ción pueden llamar a los teléfonos 900-360362 y 95-2222400, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido dicho requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

Nombre/Razón Social.- Localidad.- NIF.- Encuesta-periodo.

Modespuma S.L.; Córdoba; B14805188; (1).

(1): Encuesta Industrial de Empresas 2011.

En Málaga, a 13 de junio de 2012.- El Delegado Provincial, Fdo. Antonio Damián Requena Segovia.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Vivienda Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 4.155/2012

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y P.A.C., mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-03036/2011. Matrícula: 77-92DRB- Titular: Velez Marín Jeimmer Alexander Domicilio: Carlos Marx 16 6 PO 7 A Co Postal: 41006 Municipio: Sevilla Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 2 de septiembre de 2011 Vía: N432 Punto Kilométrico: 316 Hora: 12:41 Hechos: Transporte de mercancías desde Sevilla hasta Espejo siendo conducido el vehículo por un conductor de un país tercero (no de la UE), careciendo del correspondiente certificado de conductor. Nacionalidad del conductor de nacionalidad colombiana. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-03078/2011. Matrícula: M -009576-YS Titular: Portadeagra SL Domicilio: Antonio de Ulloa-EDF Arcos Co Postal: 30007. Municipio: Murcia Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 15 de septiembre de 2011 Vía: A4 Punto Kilométrico: 383 Hora: 11:04 Hechos: Transporte de mercancías desde Pinto hasta Sevilla efectuando una minoración del tiempo de descanso diario, entre las 07:15 horas de fecha 14/09/2011, y las 07:15 horas de fecha 15/09/2011 descanso realizado 07:20 horas, comprendidas entre las 23:55 horas de fecha 14/09/2011 y las 07:15 horas de fecha 15/09/2011 ello supone una minoración inferior al 20% en los tiempos de descanso obligatorio. \$@\$ se retira y adjunta disco diagrama fechado 14-15 me actual. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 301,00

Expediente: CO-03092/2011. Matrícula: 41-94BMB- Titular: García Díaz Alberto Domicilio: Av. Gran Bretaña 20 3 A. Co Postal: 28916 Municipio: Leganés Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2011 Vía: A4 Punto Kilométrico: 399 Hora: 17:00 Hechos: Circular realizando transporte de mercancía desde Málaga a Segovia (transporte público), transportando mue-

ble faltando los datos obligatorios en la documentación en que deben de materializarse los contratos de transporte celebrados entre transportistas u operadores, falta matrícula vehículo que realiza el transporte. Normas Infringidas: 141.19 LOTT 198.19 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-00085/2012. Matrícula: 48-56CCK- Titular: José Baena Rivas Domicilio: Antonio Navas López Nº 13 Co Postal: 14500 Municipio: Puente Genil Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 21 de septiembre de 2011 Vía: A304 Punto Kilométrico: 9 Hora: 18:01 Hechos: Transporte de mercancías desde Puente Genil hasta Fernán-Núñez en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. \$@\$ transporta verduras. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 400,00

Expediente: CO-00210/2012. Matrícula: 27-77DHF- Titular: Hormigones El Peñón SL Domicilio: Cl Alonso Ucles 22 B I Co Postal: 14940 Municipio: Cabra Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 6 de Octubre de 2011 Vía: A45 Punto Kilométrico: 22 Hora: 11:34 Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Lucena en vehículo pesado con autorización de transporte privado complementario no acreditando relación laboral del conductor con el titular de la autorización. \$@\$. Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 201,00

Expediente: CO-00319/2012. Matrícula: J -001448-AD Titular: Encora Lara SL Domicilio: Pintor Zabaleta 69. Co Postal: 23640 Municipio: Torredelcampo Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 16 de septiembre de 2011 Vía: A45 Punto Kilométrico: 72 Hora: 18:50 Hechos: Transporte de mercancías desde Torredonjimeno hasta humilladero realizando transporte privado de mercancías en vehículo pesado sin autorización por no haber realizado el visado reglamentario. \$@\$ transporta material de Encofrar. Autorización caducada desde noviembre 2005 consultado DGTRANS. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n-Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 12 de junio de 2012.- El Jefe de Servicio de Transportes. Por Delegación (Res. 4/5/10, Boja Núm. 79 de 13/5/10). Fdo. Julio García Abad.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 4.416/2012

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2012, acordó:

- La aprobación provisional del Primer Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario de la Agencia Provincial de la Energía correspondiente al ejercicio de 2012.

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del R.D.L.2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 25 de junio de 2012.- El Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 4.417/2012

El Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2012, acordó:

- La aprobación provisional del Primer Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito del Patronato Provincial de Turismo correspondiente al ejercicio de 2012.

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del R.D.L.2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 25 de junio de 2012.- El Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 4.153/2012

El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, hace saber:

Resultando ignorados los lugares de notificación, así como

cualquier medio que permita su realización dejando constancia de la recepción, o bien, intentada la notificación en los domicilios conocidos no ha sido posible su realización por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la citación de los interesados que se relacionan para ser notificados por edicto público.

Lugar de notificación: Oficinas de Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera. Departamento de Gestión de Población y Estadística.

Procedimiento que motiva la notificación: Notificación de la Resolución de Alcaldía de bajas por caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han renovado su inscripción, transcurridos dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa.

Órgano responsable de la tramitación: Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba continuando el procedimiento de baja por caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Ciudad, según lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local.

Relación de notificaciones que causan baja por caducidad en el Padrón Municipal de Habitantes:

Apellido 1: El Fellah

Apellido 2

Nombre: Bouchta

Fec. Nac.: 28/12/1979

Identificador: R-550629

Aguilar de la Frontera a 18 de junio de 2012.- El Alcalde. Fdo. Francisco Paniagua Molina.

Ayuntamiento de Alcaracejos

Núm. 4.151/2012

Anuncio de apertura de información pública

Admitido a trámite el Proyecto de Actuación para la Construcción e Instalación de Explotación Avícola para Engorde de menos de 55.000 pollos, Polg. 8, Parc. 41, el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. El horario de atención al público es de 8'00 a 15'00 horas.

En Alcaracejos, a 8 de junio de 2012.- Alcalde-Presidente, Fdo. Luciano Cabrera Gil.

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 4.394/2012

Redactado de oficio el proyecto de Estudio de Detalle denominado Estudio de Detalle para la Apertura del Vial de Acceso al Colegio de los Mochos, que afecta a la calle que da acceso al Colegio de los Mochos, que completa o adapta las determinaciones y previsiones de las NNSS de Almodóvar del Río con el objeto de regular y desarrollar la apertura de una calle para acceso al Colegio de Los Mochos desde el Vial principal. De esta forma se obtendrá un vial de 8 metros de anchura entre los números 104 a 106 de la Barriada, aprobado inicialmente con fecha 21 de junio de 2012.

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía nº 522/2012 de fecha 21 de junio de 2012 y del artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

En Almodóvar del Río, a 21 de junio de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. María Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 4.150/2012

Anuncio de licitación

Aprobado por Resolución del Delegado de Contratación, en fecha 11 de junio de 2012, el expediente de contratación de Gestión y Seguimiento del Proyecto Baniana II.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Baena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1- 3ª planta.
 3. Localidad y código postal: Baena. 14850.
 4. Teléfono: 957 661010 (ext. 3218).
 5. Telefax: 957 671108.
 6. Correo electrónico: contratación@ayto-baena.es
 7. Dirección de internet del perfil de contratante: www.baena.es
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Diez días de antelación al plazo de presentación de ofertas.
 9. Número de expediente: SERV-02/2012.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Gestión y Seguimiento del Proyecto Baniana II.
- c) Lugar de entrega: Excmo. Ayuntamiento.
 1. Domicilio: Plaza de la Constitución 1.
 2. Localidad y código postal: Baena 14850.

- d) Plazo de ejecución: Cuatro años.
- e) Admisión de prórroga: Sí.
- f) CPV: Categoría 27.- Otros servicios del Anexo II del Texto Refundido.

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Precio.

4.- Presupuesto base de licitación.

- a) Importe neto: 229.048,33 euros.
- b) I.V.A (18 %): 41.221,62 euros.
- c) Importe total: 270.269,95 euros.

5.- Garantías exigidas.

- a) Provisional: No procede.
- b) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación.

6.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La establecida en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas.
- c) Otros requisitos específicos: Dominio de los idiomas francés e inglés y la adscripción a la ejecución del contrato de dos titulados superiores y el mantenimiento de una oficina abierta en el municipio durante todo el periodo de vigencia del contrato.

7.- Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Modalidad de presentación: Escrita.
- c) Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Baena.
 1. Dependencia: Negociado de Contratación.
 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1-3ª planta.
 3. Localidad y código postal: Baena 14850.
 4. Dirección electrónica: contratación@ayto-baena.es
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8.- Apertura de ofertas.

- a) Dirección: Excmo. Ayuntamiento de Baena.
- b) Localidad y código postal: Baena 14850.
- c) Fecha y hora: Se notificará a todos los licitadores y se publicará en el perfil de contratante.

9.- Gastos de publicidad.

Máximo 500 euros.

Contra el presente acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, dentro del plazo de dos meses, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

Baena 11 de junio de 2012.- El Delegado de Contratación, Decreto Alcaldía 13-06-2011, Fdo. José Andrés García Malagón.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 4.167/2012

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que por Decreto de esta Alcaldía dictado el día de hoy, se ha acordado lo que sigue:

1º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Área de Reforma Interior ARI 06 de Plan General de Ordenación Urbanística de Cabra, redactado por los Arquitectos D. Francisco Javier Muñoz Aguilar y D. Carlos Valenzuela Ruiz, y promovido por D. Rafael Poyato Mesa, Dª. María Inmaculada Campaña Pareja y D. Francisco Campaña Cano.

2º.- Suspender, a tenor del art. 27 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el plazo máximo de un año, el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área en la que las nuevas determinaciones para ella previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente. Dicha suspensión quedará extinguida con la publicación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

3º.- Someter al expediente a información pública por plazo de veinte días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

4º.- Notificar el presente Decreto a los titulares de bienes y de-

rechos incluidos en la citada Área de Reforma, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 8 de junio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Fernando Priego Chacón.- Por mandato de S.Sª.: El Secretario, Fdo. Javier Ruiz González.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 4.168/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

EXPEDIENTE	NOMBRE	N.I.F.	LOCALIDAD	ACTO
10/12 LSC	MELODIE AGUILAR CAPELLAN	15453678R	EL CARPIO	INCOACIÓN
90/2011 ORCC	ALEJANDRO JIMENEZ SANCHEZ	45889388H	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
92/2011 ORCC	DANIEL JORDANO NAVARRO	50607578B	MONTILLA	PROPUESTA
16/2012 ORCC	JOSE CLAPES GARCIA	3006048R	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1355/2011	JIMENEZ GRANADOS JOSE CARLOS	47819279W	MONTILLA	RESOLUCIÓN
1399/2011	SEQUERA LEIVA MANUEL PEDRO	47393192J	LORA DEL RÍO	RESOLUCIÓN
1713/2011	LEAL MORENO ESTEFANIA	45945338D	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
1721/2011	GUTIERREZ ORTIZ JUAN JOSE	30999222Y	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
1748/2011	JURADO RUIZ JUAN CARLOS	44362991Q	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
1752/2011	CASTILLO ARJONA JUAN	47213325Y	LORA DEL RÍO	RESOLUCIÓN
1757/2011	GALELGO LORITE JOSE	31001073V	HUERTOS FAMILIARES DE SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN
1762/2011	GONZALEZ RODRIGUEZ MANUEL	14639010Q	ECIJA	RESOLUCIÓN
1769/2011	MARTINEZ LARA JOSE ANTONIO	30999270P	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
1770/2011	CAMACHO CAMPOS ANTONIO	31011565K	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
1773/2011	GARCIA DORADOR JOSE	45742907R	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
1774/2011	MASCAN VICTOR	X8317609G	MONTILLA	RESOLUCIÓN
1807/2011	ZAPATA ABRIL ANGEL GONZALO	31012943L	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
1808/2011	DIAZ PEÑA ANTONIO JAVIER	31007014R	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
1809/2011	GONZALEZ MUÑOZ ALBERTO JOSE	31003914Y	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
1863/2011	GARCIA CALVO ISAAC	45748264E	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
1875/2011	ORCERA DE LA PEÑA MARTA	45944585S	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
1878/2011	HERRERO CAÑERO INMACULADA	45887841N	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
1879/2011	HERRERO CAÑERO ISIDORO	45741203E	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
2340/2011	IACOB MARIANA	X7295523S	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
2343/2011	ION VERONA	X6424004N	MONTEMAYOR	RESOLUCIÓN
2344/2011	IACOB PETRUS	X8386280C	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
2348/2011	TEJERO MONTENEGRO RAFAEL	31003641D	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
2392/2011	PEREZ JURADO JESSICA	50608167W	ESTEPONA	RESOLUCIÓN
2490/2011	JIMENEZ MARTINEZ JAVIER	45746886R	FUENTE PALMERA	PROPUESTA
2503/2011	ROBLES LOPEZ JESUS	15452843V	MONTILLA	RESOLUCIÓN
2549/2011	MONTES ACOSTA VICTOR MANUEL	45886887R	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
2594/2011	MORO FERNANDEZ BARBARA	45735420N	CÓRDOBA	PROPUESTA

2884/2011	MARQUEZ PALOS JOSE	75675034C	PUENTE GENIL	RESOLUCIÓN
2885/2011	CABALLERO TASSET JUAN BERNARDO	45742346S	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
2887/2011	MOYANO MOYANO ANTONIA	30960712K	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
2906/2011	PALMA ARROYO ROCIO	30993178B	CÓRDOBA	PROPUESTA
2919/2011	AREVALO SANCHEZ DIEGO	73211003W	CÓRDOBA	PROPUESTA
2921/2011	PEREZ MONTERO ANGEL	31016942Q	RUTE	PROPUESTA
2927/2011	RUIZ RODRIGUEZ JESUS MANUEL	31004201V	CÓRDOBA	PROPUESTA
2931/2011	ORTIZ ZURITA DAVID	31009517C	CÓRDOBA	PROPUESTA
2936/2011	LUQUE PAEZ JOSE	45747358J	CÓRDOBA	PROPUESTA
2942/2011	ROSALES MARTIN NOELIA	30997807V	CÓRDOBA	PROPUESTA
2969/2011	ROMERO MUÑOZ JOSUE	30994195Q	CÓRDOBA	PROPUESTA
2974/2011	ROMERO MUÑOZ ISAIAS	30980771R	CÓRDOBA	PROPUESTA
2975/2011	MEIJIDE ACEITUNO JESUS	31002145P	CÓRDOBA	PROPUESTA
3004/2011	MARTINEZ MARIN MARIA DE LOS ANGELES	46072296F	CÓRDOBA	PROPUESTA
3014/2011	ALCAIDE LOPEZ JUAN ANTONIO	31016010G	FERNAN NUÑEZ	RESOLUCIÓN
3016/2011	ESPINAR SALAZAR JOSE ANTONIO	45889261Y	FERNAN NUÑEZ	PROPUESTA
3019/2011	ROMERO SANCHEZ JOSE	47514568H	BADOLATOSA	PROPUESTA
3054/2011	PEREZ RAMIREZ ROSA MARIA	30993626E	CÓRDOBA	PROPUESTA
3060/2011	DEL RIO MATEO PEDRO JOSE	31005214H	CÓRDOBA	PROPUESTA
3089/2011	COLADO ROSA DAVID	14634560M	ECIJA	PROPUESTA
3099/2011	RAMIREZ RUIZ LUIS	45886111F	VILLARRUBIA	PROPUESTA
3105/2011	ARRIBA BARCO SILVIA	31014038X	CÓRDOBA	PROPUESTA
3130/2011	CABALLERO JIMENEZ MANUEL JESUS	15457669J	PALMA DEL RIO	PROPUESTA
3143/2011	GUTIERREZ JMENEZ FRANCISCO	30968518F	VILLARRUBIA	PROPUESTA
3144/2011	TELLEZ RUEDA ALBERTO	46722473C	LOS MOCHOS	PROPUESTA
3150/2011	MUÑOZ VILLALBA FRANCISCO DE ASIS	31007839K	CÓRDOBA	PROPUESTA
3154/2011	BERMEJO TRENAS PEDRO	30981152Z	CÓRDOBA	PROPUESTA
3157/2011	GALVEZ GARRIDO FRANCISCO JOSE	30997764C	MONTILLA	PROPUESTA
3169/2011	GUTIERREZ RIVAS JOSE ANTONIO	45747405Z	CÓRDOBA	PROPUESTA
11/2012	MORENO RUIZ DOLORES MARIA	30818960H	LA ZUBIA	RESOLUCIÓN
13/2012	RIBATEJADA SL	B14593230	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
14/2012	ION IULIANA	X8413068J	LA CARLOTA	RESOLUCIÓN
17/2012	MARTINEZ UTRERA JOSEFA	31745196K	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
151/2012	NADIRI ZOUHARI MOHAMMED	17474596R	ECIJA	PROPUESTA
162/2012	MARTINEZ MARIANA SERGIO	31015216S	CÓRDOBA	PROPUESTA
206/2012	JIMENEZ BELMONTE PABLO	30999668S	CÓRDOBA	PROPUESTA
210/2012	LAREDO PAREDES JAIME	53350491J	LORA DEL RIO	PROPUESTA
217/2012	HEREDIA ALVAREZ FCO JOSE	30962525V	ALCOLEA	PROPUESTA
223/2012	SANCHEZ CASTRO GEMMA	44372303J	HORNACHUELOS	PROPUESTA
250/2012	RIVAS REYES SANTIAGO	14639559J	HERRERA	PROPUESTA
261/2012	GOMEZ RODRIGUEZ MARIA DE LA CONCEPCIÓN	45748248Y	CÓRDOBA	PROPUESTA
273/2012	RIVAS REYES SANTIAGO	14639559J	HERRERA	PROPUESTA
301/2012	RIVAS REYES SANTIAGO	14639559J	HERRERA	PROPUESTA
302/2012	ALVAREZ MARTINEZ DULCE MARIA	15458166G	SEVILLA	INCOACIÓ
370/2012	ALMENA ARRABAL Mª DOLORES	31000384H	CÓRDOBA	PROPUESTA
413/2012	HIDALGO MOLINA RAFAEL	30777885K	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
586/2012	RODRIGUEZ VARGAS ESTEFAN	45889993W	POSADAS	INCOACIÓ
597/2012	GONZALEZ PINILLA FERNANDO	30968130X	CÓRDOBA	PROPUESTA
608/2012	DELGADO RANDO ANDRES	34044574C	LORA DEL RÍO	INCOACIÓ
640/2012	ALCANTARA ALCARAZ ANTONIO JESUS	72446160R	BERGARA	INCOACIÓ
669/2012	GARCIA VALVERDE ADOLFO	30793024A	CÓRDOBA	ACTUACIONES PREVIAS
675/2012	OLGUTA MIHAELA MIHAI	X5758987V	ALCALA DE HENARES	INCOACIÓ
763/2012	BALTENAU DOREL	X5540374L	VILLAR	ACTUACIONES PREVIAS
803/2012	CASTILLO VAZQUEZ JENNIFER	47660156Q	SANT BOI DE LLOBREGAT	INCOACIÓ
810/2012	NAVARRO EGEA JOSE PABLO	15403928T	SEVILLA	INCOACIÓ
844/2012	CABELLO GARCIA ANTONIO ANGEL	31018276Q	CÓRDOBA	INCOACIÓ
849/2012	GUILLEN GUTIERREZ JUAN	30999892D	CÓRDOBA	INCOACIÓ
864/2012	ESPINAR CARPIO RAFAEL	30972327K	CÓRDOBA	INCOACIÓ
875/2012	SANCHEZ LOPEZ JAVIER	30972787K	CÓRDOBA	INCOACIÓ

882/2012	GUTIERREZ LUNA FRANCISCO	45748961Y	CÓRDOBA	INCOACIÓN
886/2012	MURIEL MURIEL DANIEL	50612391V	MORILES	INCOACIÓN
914/2012	VILLENA GARCIA EDUARDO	31003195T	CÓRDOBA	INCOACIÓN
915/2012	ROMERO PEREZ DANIEL	45943404F	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	INCOACIÓN
918/2012	PEREZ FERNANDEZ ADRIAN JOSE	15455630K	ECIJA	INCOACIÓN
936/2012	MUÑOZ RUIZ FRANCISCO JOSE	41510551J	PALMA DEL RIO	INCOACIÓN
944/2012	LOPEZ FERNANDEZ ZAMIRA MARIA	31004578A	PALMA DEL RIO	INCOACIÓN
986/2012	CALZADILLA RUIZ MARIA	47392296Z	FUENTES DE ANDALUCIA	INCOACIÓN
988/2012	DIAZ PEINADO JOSE	53593649S	VILLA DEL RIO	INCOACIÓN
990/2012	ROJANO LINARES FRANCISCO JESUS	30988307Q	CÓRDOBA	INCOACIÓN
994/2012	PAVON BELLIDO DAVID	80168166X	CÓRDOBA	INCOACIÓN
1005/2012	REYTHYER DUVERGEL XIOMERS SANTIAGO	30981440A	LA CARLOTA	INCOACIÓN
1006/2012	MORENO SAMANIEGO PEPE PATRICIO	31014483H	LA CARLOTA	INCOACIÓN
1007/2012	REYTHYER DUVERGEL XIOMERS SANTIAGO	30981440A	LA CARLOTA	INCOACIÓN
1015/2012	REYTHYER DUVERGEL XIOMERS SANTIAGO	30981440A	LA CARLOTA	INCOACIÓN
1016/2012	REYTHYER DUVERGEL XIOMERS SANTIAGO	30981440A	LA CARLOTA	INCOACIÓN
1042/2012	HEREDIA DE LA CRUZ JOSE MARIA	30519807A	LOS MOCHOS	ACTUACIONES PREVIAS

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota, a 8 de junio de 2012.- La Alcaldesa- Presidenta, Fdo. Rafaela Crespín Rubio.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 4.148/2012

Modificación Oferta de Empleo Público para 2010

Provincia: Córdoba.

Corporación: Fernán Núñez.

Número de Código Territorial: 14027.

(Aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de Junio de 2012, por el que se suprime una plaza de las ofertadas en 2010 de Policía Local):

Personal Funcionario.

- Grupo según el art. 76 Ley 7/2007 de 12 de abril EBEP: C1.
- Clasificada en la Escala de Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local.
- Número: Una.

Fernán Núñez, 8 de junio de 2012.- La Alcaldesa. Fdo. Elena Ruiz Bueno.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 4.154/2012

Anuncio de notificación

Habida cuenta de que la notificación personal en el domicilio del interesado que se indican en el Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de Mayo de 2010, que se transcribe a continuación, dicta-

do en expediente número 27/2012, ha sido recibida por persona diferente a la afectada, lo que puede originar perjuicios al interesado y a fin de agotar los trámites de notificación, se procede a publicar la misma por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia

“Atendido que este Ayuntamiento ha conocido la existencia de circunstancias suficientes para presumir que las personas que a continuación se relacionan no residen en este municipio y en el domicilio en el que figuran empadronados:

Nombre y apellidos: Juan Antonio Caballero Chávez.

Doc. identidad: 38491637X.

Domicilio: C/ Maestra, 45 PBJ.

Atendido que el artículo 54.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, establece la obligación de toda persona que viva en España de estar inscrito en el padrón del municipio en el que resida habitualmente y, en caso de residir en varios municipios, únicamente en el que habite durante más tiempo al año. La falsedad en el empadronamiento puede ser considerada como infracción electoral y sancionada con multa de 30,01 euros a 601,01 euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Atendido que los servicios municipales competentes, tras las comprobaciones oportunas, han constatado que las citadas personas no residen habitualmente en este municipio, procede la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

En cumplimiento del artículo 72 del citado Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de la Resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, por medio del presente,

Resuelvo:

1.º- Que se inicie el procedimiento para dar de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas indicadas, por su inscripción indebida, por haberse comprobado que no residen en este municipio.

2.º- Que se notifique la presente por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los afectados para que, en un plazo de 10 días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año, o bien manifiesten su conformidad con la baja, indicando el domicilio, municipio y, en su caso, país en el que viven habitualmente, en cuyo caso deberán solicitar por escrito el alta en el Padrón de Habitantes correspondiente, que será tramitada por este Ayuntamiento.

Si los interesados manifiestan su disconformidad con la baja o no efectúan alegación alguna una vez transcurrido el plazo señalado al efecto, y no figuran empadronados en ningún otro municipio, se procederá a su baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Fuente Obejuna 8 de junio de 2012.- La Alcaldesa. Firma ilegible.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 4.396/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica a todas las personas interesadas que en la relación adjunta se reseñan denuncias de expedientes incoados por este Ayuntamiento, por infracciones a la normativa de Tráfico y Seguridad Vial, a las cuales no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen conveniente con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, o bien en el plazo de un mes, en caso de sanción, presentar reclamación Económico-Administrativa, previa a la vía jurisdiccional.

El contenido íntegro del expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Intervención Municipal, sita en Plaza de España nº 1 de Montoro (Córdoba), de lunes a viernes, en horario de ocho y media a dos y media.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

NIF	Nombre	Expediente	Importe	Acto
30.445.815W	Francisco Moya García	680/2011	160,00 €	Resolución
80.123.054R	Rocío Fonseca Martínez	22/2012	1.500,00 €	Resolución
31.005.798G	Sebastián León Fimia	75/2012	200,00 €	Resolución
30.540.420P	Pedro J. Rdgez. Cabrera	142/2012	100,00 €	Resolución
X6688269F	Const. Radu Tabacariu	168/2012	160,00 €	Incoación
X7459079H	Florin Emil Bolocan	185/2012	30,00 €	Actuac. Previas

Montoro, 25 de mayo de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 4.395/2012

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 08/06/2012, acordó la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la explotación del Quiosco para la venta de Periódicos, Revistas, Golosinas y similares, sito en la calle Dr. Antonio Cabrera, en las inmediaciones del IES "Ricardo Delgado" de esta ciudad, mediante procedimiento abierto, y con un solo criterio de adjudicación.

I.- Entidad adjudicataria.

Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

II.- Objeto del contrato.

Contratación para la concesión administrativa relativa a la explotación del Quiosco para la venta de Periódicos, Revistas, Golosinas y similares, sito en calle Dr. Antonio Cabrera, en las inmediaciones del IES "Ricardo Delgado".

III.- Plazo de la concesión.

10 años.

IV.- Tramitación y procedimiento.

Procedimiento abierto y con un solo criterio de adjudicación, el precio.

V.- Tipo de licitación.

Se señala como canon mínimo de licitación para la concesión administrativa objeto del contrato, el de 3.800'00 euros anuales, IVA excluido.

VI.- Publicidad de los pliegos.

Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Negociado de Secretaría durante el plazo de presentación de proposiciones, así como en la página web de este Ayuntamiento (www.pozoblanco.es) sección Ayuntamiento / Perfil del Contratante.

VII.- Garantías:

* Provisional.- No se exige.

* Definitiva.- Será del 5% del importe de adjudicación.

VIII.- Presentación de proposiciones.

En la Secretaría General, de las 8 a 15 horas, durante el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

También se admitirán las proposiciones enviadas por correo, con observancia de las prescripciones que se contienen en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

IX.- Criterios de Adjudicación.

Un único criterio, el precio.

X.- Obtención, documentación e información.

- Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

- Secretaría General

- Domicilio: Cronista Sepúlveda, núm. 2.

- Localidad: Pozoblanco, C.P. 14400.

- Teléfono: 957 770050.

- Fax: 957 773685.

XI.- Gastos de anuncio.

Por cuenta del adjudicatario.

Pozoblanco, 25 de junio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Pablo Carrillo Herrero.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 4.169/2012

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de mayo de 2012, de la aprobación inicial de las Ordenanzas "Ordenanza Municipal reguladora de las Condiciones para la Instalación de Ascensores en Edificios existentes de carácter residencial" (Exp. 7338/2012) y "Ordenanza Municipal de Educación y Resocialización mediante la Ejecución Alternativa de Sanciones Económicas por Cursos y Talleres con prácticas de trabajo en beneficio de la Comunidad" (Exp. 368/2012).

Lo que se hace público por plazo de 30 días al objeto de que en dicho plazo los interesados puedan consultar los expedientes y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

De no producirse alegaciones en el referido plazo se entenderán aprobadas definitivamente.

Priego de Córdoba, 12 de junio de 2012.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

Núm. 4.170/2012

Mediante acuerdos plenarios de fecha 31 de enero y 27 de abril de 2012 se modificó la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos de 2011, quedando aprobada la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos de 2012, con el siguiente contenido:

Puestos tipo	NAT.	Grupo	CD	Nº	CE anual	CPT anual
Secretario General	F	A1	30	1	30.534,00	
Interventor	F	A1	30	1	30.534,00	
Oficial Mayor (TAG)	F	A1	30	1	27.104,00	
Tesorero-Jefe del Área de Hacienda	F	A1	30	1	28.014,00	
Asesor/a Jurídico-Secretario/a Comisión Informativa Área de Urbanismo	L	A1	29	1	15.430,00	
Asesor Jurídico	L	A1	29	1	10.430,00	
Jefatura Área Cultura	F	A1/A2/C1/C2	29	1	22.372,00	
Arquitecto Superior	F	A1	29	1	10.430,00	
Asesor Jurídico (CIM y apoyo a Secretaría General)	L	A1	29	1	14.518,00	
Arqueólogo	L	A1	29	1	10.430,00	
Arquitecto	L	A1	29	1	10.430,00	
TAG	F	A1	29	1	10.430,00	
TAG	F	A1	29	1	(*)	
Psicólogo CEDIAT	L	A1	29	1	12.138,00	
Trabajador Social	L	A2	26	3	30.030,00	
Trabajador Social (Jornada 50%)	L	A2	26	1	5.005,00	
Subinspector - Jefe Policía	F	A2	26	1	20.706,00	
Jefe/a del Área de Bienestar Social Director Servicios Sociales	F	A1/A2/C1/C2	22	1	21.938,00	
Subinspector Policía	F	A2	26	1	17.178,00	
Ingeniero Técnico Agrícola	L	A2	26	1	13.370,00	
Director Escuela y Banda Música	L	A2	26	1	13.832,00	
Graduado Social - Jefe Unidad	L	A2	26	1	13.776,00	
Responsable de Informática	F	A2	26	1	11.690,00	
Técnico Turismo	L	A2	26	1	13.216,00	
Arquitecto Técnico	L	A2	26	1	11.802,00	
Arquitecto Técnico	L	A2	26	1	10.010,00	
Archivero	L	A2	26	1	10.010,00	
Bibliotecario	L	A2	26	1	11.466,00	
Graduado Social	L	A2	26	1	10.010,00	
Jefatura Oficina de Desarrollo	F	A2	26	1	13.706,00	
Jefatura del Área de Urbanismo	F	A2	26	1	23.604,00	
Ingeniero Téc. Industrial	L	A2	26	1	10.010,00	
Técnico de Medio Ambiente	L	A2	26	1	10.010,00	
Técnico Informático	L	A2	26	1	10.010,00	
Técnico Medio de Hacienda	F	A2	26	2	20.020,00	
Técnico Medio OMIC y CEDIAT	L	A2	26	1	10.010,00	
Oficial policía	F	C1	22	6	92.988,00	
Agente policía	F	C1	22	26	320.320,00	
Agente policía (2º Act.)	F	C1	22	6	73.920,00	
Administrativo	F	C1	22	6	54.600,00	
Administrativo	L	C1	22	1	9.100,00	
Jefatura Área Infraestructura	F	A1/A2/C1/C2	22	1	25.172,00	

Jefatura Oficina Información	F	A1/A2/C1/C2	22	1	23.604,00	
Jefatura de Ingresos	F	A1/A2/C1/C2	22	1	23.604,00	
Jefatura de Gastos	F	A1/A2/C1/C2	22	1	23.604,00	
Coordinador de Deportes (PI)	L	C1	22	1	19.516,14	
Coordinador/a de catastro	F	C1	22	1	(*)12.314,99	
Delineante	L	C1	22	1	9.100,00	
Auxiliar Administrativo	L	C2	18	17	147.560,00	
Auxiliar Administrativo	F	C2	18	5	43.400,00	
Auxiliar Administrativo	L	C2	18	1	9.870,00	
Auxiliar Administrativo	L	C2	18	1	8.890,00	
Auxiliar - Coord. Protec. Civil	L	C2	18	1	13.818,00	
Auxiliar de Turismo	F	C2	18	1	9.030,00	
Animador Dinamizador Juvenil	L	C2	18	1	10.845,66	
Auxiliar de Biblioteca	F	C2	18	1	9.030,00	
Aux. Anim. Socio Cultural	L	C2	18	1	9.870,00	
Informador/a Animador/a Socio Cultural del CIM/Auxiliar Administrativo	L	C2	18	1	9.240,00	
Oficial Albañil	L	C2	18	1	8.330,00	3.645,68
Oficial Albañil	L	C2	18	1	8.330,00	3.645,68
Oficial Albañil	L	C2	18	1	8.330,00	3.645,68
Oficial Albañil	L	C2	18	1	5.740,00	3.717,73
Oficial Conductor de Maquinaria/Vehículos	L	C2	18	1	8.260,00	
Encargado de Obras	L	C2	18	1	16.730,00	
Oficial Conductor de Obras	L	C2	18	1	8.260,00	3.719,43
Oficial Conductor de Obras	L	C2	18	1	8.260,00	1.197,65
Oficial 1º Servicio de mantenimiento	L	C2	18	1	8.260,00	3.715,70
Encargado Serv. Electricidad	F	C2	18	1	12.698,00	3.417,36
Encargado Serv. de mantenimiento	L	C2	18	1	11.158,00	3.444,56
Oficial Electricista	F	C2	18	1	9.800,00	3.688,38
Oficial 1º Servicio de mantenimiento	L	C2	18	1	8.540,00	5.887,19
Encargado Serv. Jardines	F	C2	18	1	9.492,00	2.417,26
Oficial Mantenim. Inst. Depor.	L	C2	18	1	9.450,00	1.992,30
Aux. Asesor Deportivo	L	C2	18	1	7.280,00	
Oficial Conductor de Maquinaria/Vehículos	L	C2	18	1	7.000,00	
Maestro Jardinero	F	C2	18	1	6.930,00	2.682,07
Oficial 1º Servicio de mantenimiento	L	C2	18	1	6.930,00	2.527,65
Oficial Electricista	L	C2	18	1	6.930,00	5.045,70
Oficial Electricista	L	C2	18	1	6.930,00	2.527,65
Oficial Mecánico	L	C2	18	1	6.930,00	2.350,96
Oficial Polideportivo	L	C2	18	1	6.930,00	3.812,01
Inspector de Obras	L	C2	18	1	6.300,00	1.035,82
Sepulturero	F	C2	18	1	5.880,00	5.445,76
Encargado Serv. Limpieza Viaria	L	E	14	1	9.422,00	3.869,72
Ordenanza	L	E	14	3	10.920,00	12.214,03
Ordenanza	L	E	14	1	4.550,00	3.161,34
Peón Limpieza Viaria	L	E	14	5	26.600,00	27.720,88
Peón Limpieza Viaria	L	E	14	1	5.320,00	6.960,45
Peón Limpieza Viaria	L	E	14	1	5.320,00	6.960,45
Peón Limpieza Edificios	L	E	14	2	6.020,00	10.569,94
Peón Limpieza Edificios	L	E	14	1	3.010,00	
Personal de apoyo a los distintos servicios municipales	L	E	14	2	6.720,00	11.937,97
Peón Mantenimiento	L	E	14	2	10.500,00	6.089,94
Conserje	L	E	14	1	5.600,00	6.122,94
Peón Mant. Inst. Deportivas	L	E	14	1	3.920,00	8.360,45
Ayudante Sepulturero	F	E	14	1	3.990,00	5.921,57
Ayudante de Obras	F	E	14	1	3.500,00	6.995,19
Ayudante Jardinero	L	E	14	1	3.500,00	6.996,40
Ordenanza	L	E	14	1	4.550,00	3.161,32
Ordenanza	L	E	14	1	3.640,00	4.654,99
Conserje	F	E	14	1	3.360,00	9.579,86
Peón Tramoyista	L	E	14	1	4.060,00	4.234,99

Peón Mant. Inst. Deportivas	L	E	14	1	3.920,00	4.374,99
Peón Limpieza Edificios	L	E	14	1	3.010,00	
Peón Serv. Múltiples (Jornada 64,43%)	L	E	14	1	1.939,42	3.405,03

(*) TAG.- CE anual: Pendiente de determinar ya que se financiará con cargo a la plaza y puesto que sea objeto de la promoción interna.

(*) Coordinador/a de catastro.- CE anual: Mientras se desarrollen los trabajos de actualización de los datos catastrales, concluidos los mismos el específico será el correspondiente a una plaza de administrativo.

Conforme determinan los artículos 126.4 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, así como el artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicha modificación a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la

relación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Priego de Córdoba, a 8 de junio de 2012.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, M.ª Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 4.152/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación.

Expediente	Nombre	N.I.F.	Localidad	Acto
0136/12	David Jiménez Peralvo	26210546-E	Córdoba	Incoación
0087/12	José Arturo Vega Leal Lovera	30817307-K	Córdoba	Incoación
0100/12-A	Ioan Laghi Gabriel	X-8507654-W	Santaella	Incoación
00163/12	Manuel Illanes de la Rosa	30539651-K	Santaella	Incoación
0137/12	Santiago Narbón Torres	52737656-J	Lliria	Incoación
0099/12-A	Julián Quero González	80123920-Q	Puente Genil	Incoación
0001/12-A	José Antonio Pérez de la Lastra Ruiz	75677579-N	Montalbán de Córdoba	Resolución
0066/12	Juan Carlos Álvarez Acosta	25332088-A	Málaga	Incoación
0138/12	Estrella Ruiz Campos	44367019-L	La Rambla	Incoación
0105/12	Joepardy S.L.	B-97638381	Ontinyent	Incoación
0193/12	Aplicaciones Hispalensis S.L.	B-14735492	La Carlota	Incoación

En virtud de lo anterior dispongo que, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 8:30 a 14,30 horas en la Jefatura de la Policía Local, sita en C/ Ancha, 8 de La Rambla, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Rambla, a 11 de junio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Juan Jiménez Campos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 y Juzgado de Violencia sobre la Mujer Montilla

Núm. 4.035/2012

Doña María Rosa Gutiérrez Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 1 de Montilla y Juzgado de Violencia sobre la Mujer, hago saber:

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 137/2012 por el fallecimiento sin testar de D. Domingo Mengual Granadal, ocurrido en Córdoba el día 19/11/2011, promovido por María Concepción Mengual Granadal y sus hermanos Leonor, Juana, Francisca, Mariano, Antonio y Francisco, parientes en primer grado del causante (hermanos), se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla

dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Montilla a 5 de junio de 2012.- La Secretaria, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 4.175/2012

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 581/2012 se ha acordado citar a Hierros 2009 S.L. como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 19 de noviembre de 2012, a las 10,00 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Hierros 2009 S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 13 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 4.176/2012

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 1237/2011, sobre Social Ordinario, a instancia de Gregorio J. Cañizares Ariza, Rafael Moreno Marín, Khalid Belgada Boujebli, Antonio José Serrano Robustillo, Adrián Rodríguez Baena, Miguel Ángel Cardoso Martínez, Alfonso Gómez Morón y José Jiménez Hidalgo contra Carlotaña de Hormigones y Prefabricados S.L., en la que con fecha 15 de mayo de 2012, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo"

Estimando la demanda interpuesta por D. Khalid Belgada Boujebli, D. Gregorio J. Cañizares Ariza, D. Rafael Moreno Marín, D. Antonio José Serrano Robustillo, D. Miguel Ángel Cardoso Martínez, D. Alfonso Gómez Morón, D. José Jiménez Hidalgo y D. Adrián Rodríguez Baena, contra la empresa Carlotaña de Hormigones y Prefabricados S.L., condeno a la demandada al pago de 7.069,11 € a D. Khalid Belgada Boujebli, 10.659,94 € a D. Gregorio J. Cañizares Ariza, 7.069,11 € a D. Rafael Moreno Marín, 10.659,94 € a D. Antonio José Serrano Robustillo, 6.829,91 € a D. Miguel Ángel Cardoso Martínez, 7.069,11 € a D. Alfonso Gómez Morón, 7.069,11 € a D. José Jiménez Hidalgo, y 7.069,11 € a D.

Adrián Rodríguez Baena, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia".

Y para que sirva de notificación en forma a Carlotaña de Hormigones y Prefabricados S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 8 de junio de 2012.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

Núm. 4.177/2012

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1452/2011 a instancia de la parte actora D^a. Susana Rubio Pérez contra Jacasi Estrategia Global S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 04/06/12 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D^a Susa Rubio Pérez contra la empresa Jacasi Estrategia Global S.L., condeno a la demandada al pago a la actora de la cantidad de 3.067,39 € en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho 3º de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Jacasi Estrategia Global S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 11 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 4.178/2012

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juz-

gado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 230/2012 a instancia de la parte actora D. Carlos Gavilán Madregal contra Friserdecor S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación de la Sra. Secretaria doña Victoria A. Alférez de la Rosa.- En Córdoba, a 15 de junio de 2012.

La anterior diligencia negativa de citación realizada por el funcionario de auxilio judicial del juzgado, únase a los autos de su razón, y en su vista. Cítese a la empresa demandada por medio de edictos a publicar en el B.O.P., ante la posibilidad de que se encuentre en paradero ignorado para los actos de conciliación o juicio, señalados para el día 15 de octubre de 2012, a las 11,30 horas de su mañana.

Emplácese al Fondo de Garantía Salarial para que intervenga si le conviene.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe".

Y para que sirva de notificación al demandado Friserdecor S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 15 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 4.179/2012

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1101/2011 a instancia de la parte actora D. Antonio Ruiz Baizán contra Veclima Mantenimiento S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 16/04/12 del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por D. Antonio Ruiz Baizán contra la empresa Veclima Mantenimiento S.L., condeno a la demandada al pago al actor de 615,76 €, en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho tercero de esta resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe Recurso de Suplicación por razón de la cuantía (artículo 191.2.g) de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así por esta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Veclima Mantenimiento S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 4

Jaén

Núm. 4.161/2012

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Jaén, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 77/2012 a instancia de la parte actora D^a Nuria del Moral Moreno contra Centros Gestión Dependencia S.L. sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

- Tener por desistido a Nuria del Moral Moreno de su demanda frente a Centros Gestión Dependencia S.L.

- Archivar las actuaciones una vez que sea firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Centros Gestión Dependencia S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 7 de junio de 2012.- El Secretario Judicial, firma ilegible.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Rafael Fernández-Crehuet Serrano Córdoba

Núm. 4.268/2012

Anuncio de Subasta Extrajudicial Vivienda Habitual

Yo, Rafael Fernández-Crehuet Serrano, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago saber:

Que ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes de su reglamento y artículo 12 del RDL 6/2012, de 9 de marzo, número 1/2012 de expediente provisional, en el que figura como acreedor, la Entidad requirente "Banco Español de Crédito, S.A.", y como deudores e hipotecantes don Antonio Sánchez Contreras y doña Ana María Sánchez Rodríguez, con arreglo al cual se celebrará la subasta única por ser vivienda habitual del bien hipotecado, con las siguientes características:

Urbana: Casa sita en esta Ciudad, Barriada de Fray Albino, en la calle Yusuf, señalada con el número 25. Ocupa una superficie de 56 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta. Linda: Por la derecha entrando, casa número 27; por la izquierda, casa número 23, ambas en esta misma calle; y por el fondo, casas números 20 y 22 de la calle Fray Julián de Ávila.

Inscripción.- Está inscrita en el Registro de la Propiedad Número 3 de Córdoba, al tomo 1998, libro 271, folio 177, finca número 5742, inscripción 13^a.

Referencia catastral.- 4124448UG4942S0001GW.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1.- La subasta tendrá lugar en la Notaría de don Rafael Fernández-Crehuet Serrano, sita en la Avenida del Gran Capitán número 18, 1^o, 14008 de Córdoba, el próximo día 30 de julio del 2012, a las 10'00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de ciento veintisiete

te mil euros (127.000,00 €).

2.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la cuenta corriente número 0030 4211 31 0001492271, sucursal Avda. Conde de Valvellano número 17, del Banco Español de Crédito, S.A., en esta Ciudad.

3.- La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de Lunes a Viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación

existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

4.- La subasta se efectuara en la forma en que determina el y se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible, por el Artículo 236 del RH.

Córdoba a 18 de junio del 2012.- El Notario, firma ilegible.